



Resolución Ministerial

Nº424-2014-MC

Lima, 17 NOV. 2014

Vistos, el Informe N° 070-2014-DGCI-VM/ MC de fecha 21 de octubre de 2014; y, el Informe N° 739-2014-OGRH-SG/ MC de fecha 24 de octubre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 126-2014-MC de fecha 16 de abril de 2014, se encargó a la señora Rocío Aurora Muñoz Flores, en adición a sus labores, las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural;

Que, con Resolución Ministerial N° 373-2014-MC de fecha 17 de octubre de 2014, se autorizó el viaje, en comisión de servicios, de la señora Rocío Aurora Muñoz Flores, Directora General (e) de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, a la ciudad de Cali, República de Colombia, del 18 al 23 de noviembre de 2014, para que participe en el Seminario Internacional sobre Estadísticas étnico-raciales recientes en Colombia y América Latina, para poblaciones afrodescendientes, indígenas y blancas-mestizas, organizado por la Universidad del Valle y la Universidad Princeton;

Que, por Informe N° 070-2014-DGCI-VM/ MC de fecha 21 de octubre de 2014, la Directora General (e) de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural solicita a la Secretaria General que durante su ausencia se encarguen las funciones a su cargo al señor Gabriel Mayu Velasco Anderson;

Que, a través del Informe N° 739-2014-OGRH-SG/ MC de fecha 24 de octubre de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica el expediente que contiene la propuesta de encargatura de las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, señalando que corresponde designar temporalmente al señor Gabriel Mayu Velasco Anderson, personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios quedan sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal para el caso de directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el cargo estructural de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, es considerado como cargo de confianza de acuerdo al Cuadro



para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 334-2014-MC;

Que, ante la ausencia autorizada de la Directora General (e) de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, por encontrarse en comisión de servicios, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejerza las funciones de dicha Dirección por necesidad del servicio;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 334-2014-MC, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de Cultura;

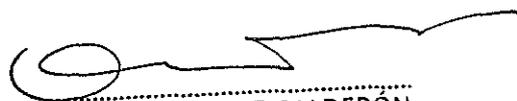
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender desde el 18 al 23 de noviembre de 2014, el encargo de funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura otorgado a la señora Rocío Aurora Muñoz Flores, mediante Resolución Ministerial N° 126-2014-MC. Transcurrido dicho período de suspensión la citada funcionaria continuará con la encargatura antes mencionada.

Artículo 2°.- Designar temporalmente al señor Gabriel Mayu Velasco Anderson, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, por el período comprendido entre el 18 al 23 de noviembre de 2014, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Rocío Aurora Muñoz Flores, al señor Gabriel Mayu Velasco Anderson y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

